

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en audiencia fechada el 13 de julio del presente año (numerales 14 al 16), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a favor de la demandante PAOLA ANDREA VILLAMIZAR PABÓN, y a cargo de la demandada ALIANZA CEI COLOMBIA S.A., según lo ordenado en audiencia fechada el 13 de julio del presente año (numerales 14 al 16).....\$ 1.817.052,00

- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 1.817.052,00

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.817.052,00).

San José de Cúcuta, 19 de agosto de 2021.

Firmado Por:

**Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Laboral 002
Juzgado De Circuito
N. De Santander - Cucuta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ee2d9763654c0940ea8fd5291d729b5a64d487ce52736c6e7de07bc93ca452d

Documento generado en 19/08/2021 08:42:49 a. m.

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO N° 2018-00211
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA VILLAMIZAR PABÓN
DEMANDADO: ALIANZA CEI COLOMBIA S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>